

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Situaciones de buques.

O. M. 2.545/59 por la que se dispone pase a tercera situación el dragaminas «Tinto».—Página 1.294.

SERVICIO DE PERSONAL •

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

O. M. 2.546/59 por la que se nombra Comandante del dragaminas «Turia» al Teniente de Navío D. José María Mollfulleda Buesa.—Página 1.294.

O. M. 2.547/59 por la que se dispone pase a ocupar el destino de Auxiliar de la Fiscalía del Departamento Marítimo de Cádiz el Capitán Auditor D. Antonio Bresca Fernández.—Página 1.294.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.

O. M. 2.548/59 por la que se dispone pase a prestar sus servicios en las embarcaciones del Tren Naval del Ar-

senal de La Carraca el personal del Cuerpo de Suboficiales que se expresa.—Página 1.294.

Cambio de Escala.

O. M. 2.549/59 por la que se dispone su baja definitiva en la Escala profesional y su ingreso en la de Complemento del Cuerpo de Suboficiales del Escribiente Mayor de segunda D. Juan Vázquez Redruello.—Página 1.294.

PERSONAL VARIO

Mayordomos.

O. M. 2.550/59 por la que se aprueba el cese como Mayordomo a bordo del minador «Tritón» de Pedro Rego Azcárate.—Página 1.294.

Excedencia de un contratado.

O. M. 2.551/59 por la que se dispone pase a la situación de «excedencia forzosa» la Auxiliar Administrativo doña María del Pilar Aguirre López.—Páginas 1.294 y 1.295.

Contratación de personal civil no funcionario.

O. M. 2.552/59 por la que se dispone sea novado el contrato del Odontólogo civil D. Fernando Jaime Torres.—Página 1.295.

ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Situaciones de buques.

Orden Ministerial núm. 2.545/59. — A propuesta del Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer:

A partir de la presente fecha pasa a tercera situación el dragaminas *Tinto*.

Madrid, 1 de septiembre de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.546/59. — Se nombra Comandante del dragaminas *Turia* al Teniente de Navío D. José María Mollfulléda Buesa, que deberá cesar en la fragata *Pizarro*.

Este destino se confiere con carácter voluntario.

Madrid, 28 de agosto de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.547/59. — Se dispone que el Capitán Auditor D. Antonio Bresca Fernández pase a ocupar el destino de Auxiliar de la Fiscalía del Departamento Marítimo de Cádiz, cesando en el que actualmente tiene conferido, una vez sea relevado.

Madrid, 28 de agosto de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.548/59. — A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, se dispone que los Suboficiales que a continuación se expresan pasen a prestar sus servicios en las embarcaciones del Tren Naval del Arsenal de La Carraca que al frente de cada uno se indican:

Contramaestre Mayor de primera D. Cristóbal Conesa Méndez.—R-15.

Mecánico Mayor de primera D. Manuel Lozano Galván.—R. R.-17.

Mecánico segundo D. Juan Estalella Martínez.—R. P.-31.

Madrid, 28 de agosto de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales, Jefe Superior de Contabilidad e Interventor Central de la Armada.

Cambio de Escala.

Orden Ministerial núm. 2.549/59. — Concedido el pase a la situación de "colocado" dentro de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Escribiente Mayor de segunda D. Juan Vázquez Redruello, se dispone su baja definitiva en la Escala profesional y su ingreso en la de Complemento del Cuerpo de Suboficiales, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 165).

Madrid, 28 de agosto de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. Almirantes, Secretario General y Jefe del Servicio de Personal y Generales, Jefe Superior de Contabilidad e Interventor Central de la Armada.

Personal Vario.

Mayordomos.

Orden Ministerial núm. 2.550/59. — Se aprueba el cese como Mayordomo a bordo del minador *Tritón* de Pedro Rego Azcárate, que tuvo lugar, a petición propia, el día 12 del actual.

Madrid, 28 de agosto de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Excedencia de un contratado.

Orden Ministerial núm. 2.551/59. — En virtud de expediente incoado al efecto, se dispone que el Auxiliar Administrativo doña María del Pilar

Aguirre López, contratada por Orden Ministerial Comunicada número 409, de 10 de junio de 1958, para prestar sus servicios en la Habilitación de la Dirección de Material cese en la situación de "activo" y pase a la de "excedencia forzosa", con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 (D. O. núm. 58), a partir del día 29 de mayo último, fecha en que contrajo matrimonio.

Madrid, 28 de agosto de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Contratación de personal civil no funcionario.

Orden Ministerial núm. 2.552/59. — En virtud de propuesta formulada en cumplimiento de la Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 251), se dispone que con arreglo a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 (D. O. núm. 58), en relación con la Reglamentación Laboral de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia, aprobada por Orden Ministerial de 30 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 3/53), modificada en cuanto a las tablas de salarios por Orden Ministerial de 26 de octubre de 1956, sea novado el contrato del Odontólogo civil D. Fernando Jaime Torres, contratado por Orden Ministerial de 13 de agosto de 1944 (D. O. núm. 192) para prestar sus servicios en la Base Naval de Baleares.

El interesado continuará como tal Odontólogo con carácter fijo.

Percibirá el sueldo base mensual de mil novecientas sesenta y cinco pesetas (1.965,00) desde 1 de noviembre de 1956.

También percibirá desde 1 de enero de 1958 el incremento del 12 por 100 del referido sueldo, según se dispone en el artículo 28 de la Reglamentación del personal civil no funcionario antes mencionada, no siendo considerado como salario base y, por tanto, no incrementará el fondo del Plus Familiar ni cotizará por Seguros Sociales ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

Corresponde también al interesado el percibo de trienios del 5 por 100 del sueldo en el momento de cumplirlos, incrementado con las cantidades que viene percibiendo por dos quinquenios que tiene reconocidos y cuyo sistema ha de aplicarse a partir del último aumento devengado, todo ello de acuerdo con la disposición transitoria séptima

y artículo 29 de la expresada Reglamentación de personal civil no funcionario; Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede; pagas extraordinarias, con arreglo a lo que determina el artículo 31 de la misma Reglamentación y demás emolumentos laborales de carácter general.

La jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias, de conformidad con lo establecido por la Reglamentación Laboral que se le aplica.

Por el Jefe del Establecimiento donde el interesado presta sus servicios le será entregada la credencial, con arreglo a lo dispuesto en el punto 3.º del apartado A) de la Orden Ministerial número 1.501/59, de 20 de mayo último (D. O. número 114).

Madrid, 28 de agosto de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

ANUNCIOS PARTICULARES

Dirección de Material.

(36)

Subastas.—Acordada por este Ministerio la venta en pública subasta de los destructores *Alsedo* y *Almirante Valdés*, que se encuentran en el Arsenal de El Ferrol del Caudillo, se hace público, para general conocimiento, que transcurridos que sean veinte días de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá, en el día y hora que oportunamente se señalará, a la celebración de la subasta de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

Las características principales de estos destructores se señalan en los pliegos de condiciones facultativas, los cuales están de manifiesto, así como los de condiciones legales, en la Dirección de Material del Ministerio de Marina.

El precio tipo señalado para la venta es el de pesetas dos millones cien mil (2.100.000,00 pesetas), para el *Alsedo*, y tres millones cien mil pesetas (3.100.000,00 pesetas), para el *Almirante Valdés*, y las proposiciones deberán hacerse por separado para cada buque, en papel reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, consignándose en ellas, de manera explícita y concreta, cuantos extremos se expresan en el mismo.

Las proposiciones podrán presentarse ante la Junta de Subastas de la Dirección de Material en el acto de la subasta, durante el plazo de treinta minutos, y también en la citada Dirección cualquier día no feriado, en horas hábiles de oficina, hasta las 14 horas del día anterior al señalado para la subasta.

El depósito provisional que deberán imponer los licitadores por cada buque será una cantidad no inferior al dos por ciento del primer millón y del uno y medio por ciento hasta el total del precio tipo.

El importe de los Anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle de....., número....., enterado con todo detalle del Anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día.... y de las condiciones y requisitos exigidas para la venta en pública subasta

del destructor *Alsedo* (o destructor *Almirante Valdés*), que se encuentran en el Arsenal de El Ferrol del Caudillo, cuyo estado actual conoce, ofrece la cantidad de, comprometiéndose a retirarlo en el plazo de..... Asimismo hace constar que se compromete al cumplimiento de todas las demás obligaciones previstas en los pliegos de condiciones que servirán de base para la celebración de esta subasta.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica con los dos apellidos del proponente.)

Madrid, 27 de agosto de 1959.—*El Teniente Coronel de Intendencia Presidente de la Junta de Subastas.*